



MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO TEMPORADA ESTIVAL.

17 ENE 2022

0 2 7 5

ALGARROBO, DECRETO N° P VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldia comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N.º 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 0.033 de fecha 05.01.2022; Establece Orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.
5. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 14.01.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Medio Ambiente, Aseo y Ornato temporada estival.
6. Ordinario N° 05 de fecha 14 de enero de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor de recolección de residuos domiciliarios, limpieza de playas, costanera, desmalezado y mantención de áreas verdes y plazas en toda nuestra comuna, toda vez que, en el periodo estival, principalmente en los meses de enero y febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes y con ellos el aumento de requerimientos y solicitudes de mantención de la comuna al igual que abundante residuos domiciliarios.
II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a contar del 01 de enero 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

Table with 2 rows: PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO; Lillo Bustamante Manuel

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del CONSIDERANDO, a contar del 14 de enero 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE EDIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

LYM/PM/PPMM/DYA/mmm.

DISTRIBUCION:

- Depto. Recursos Humanos (1)
Taller Municipal (1)
Archivo (2)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCION: 17 ENE 2022. FECHA SALIDA: 17 ENE 2022. OBSERVACION N°